

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2012/000003** Fecha de publicación: **11 Diciembre de 2012**

Anuncio de formalización

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Olmedo
+ Órgano de contratación de la entidad	Junta de Gobierno Local
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Olmedo
c) Número de expediente	SERV 1/2012
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Servicios
b) Descripción	TRABAJOS DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE OLMEDO, CONSISTENTE EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS BANALES RECICLABLES, VOLUMINOSOS Y OTROS ESPECIALES
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	No procede
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	No procede

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación

a) Importe neto 20.909,09 € IVA (10%). Importe total 23.000,00 €
--

5. Formalización

a) Fecha	11-12-2012
b) Contratista	CESPA

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2012/000003** Fecha de publicación: **11 Diciembre de 2012**

c) **Importe o canon de adjudicación** Importe neto 20.318,18 € IVA (10%). Importe total 22.350,00 €

6. Otras informaciones

5.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO (EXPTE SERV 01/2012).

Visto el expediente tramitado para adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de referencia - EXPTE SERV 01/2012.

Atendido que, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 178.1 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, se invitó a participar en el procedimiento a cuatro empresas.

Atendido que, a la invitación cursada contestaron las cuatro empresas, según consta acreditado por certificación unida al expediente con fecha 16/10/2012

Atendido que, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 12.1 del Pliego de condiciones, se procedió a la apertura de la documentación administrativa y de la oferta, admitiéndose a la licitación a tres de las empresas presentadas.

Vistos los informes de valoración de las ofertas, emitidos por el Sec- Interventor con fecha 25/10/2012 y el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación provincial con fecha 09/11/2012.- rto 3190.

Vista la propuesta formulada por el sr. Concejal de Servicios con fecha 14/11/2012, en la que propone que se adjudique el contrato a la empresa COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES S.A (CESPA), con CIF: A-82741067.

Visto el informe de fiscalización de 21/11/2012

Atendido que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda.1º. del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre; el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Alcalde- Presidente y que en este Ayuntamiento dicha competencia esta delegada por Resolución nº 181/2011, de 17 de Junio, en la Junta de Gobierno Local; POR UNANIMIDAD SE ACUERDA

Primero.- Declarar valido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO CONSISTENTE EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS BANALES RECICLABLES, VOLUMINOSOS Y OTROS ESPECIALES, a la empresa CESPA, con CIF: A-82741067, como autora de la proposición económica mas ventajosa para la Corporación, en la cantidad total de 22.350 € Año.- IVA 10% INCLUIDO.- y en los términos que resultan de su oferta nº 2853/2012.

El gasto se devengará a lo largo del ejercicio presupuestario 2013, con el siguiente detalle :

ANUALIDAD	APLICACIÓN PREP	IMPORTE	IVA 10%	TOTAL
2.013	162/227.00	20.318,18 €	2.031,82 €	22.350,00 €

En todo caso, el gasto, queda subordinado al crédito que se consigne en el presupuesto del ejercicio citado.

El contrato podrá prorrogarse por un año más; es decir hasta el 31 de Diciembre de 2014.

La prorroga será potestativa para el Ayuntamiento y obligatoria para el contratista y, en su caso, se comunicará por escrito, antes del día 15 de Noviembre de 2013.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/ o publico en su caso.

Cuarto.- Dar publicidad a la formalización del contrato ,en el perfil del contratante